



REQUERIMIENTO AL SIGUIENTE CANDIDATO DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HA OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (RELACIÓN Nº 11. NÚMERO DE ORDEN 2) Y NO HA OBTENIDO PLAZA, POR RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES QUE HABÍA RESULTADO ADJUDICATARIO.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 (BOE del 8), se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se hace pública la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el párrafo anterior, y se abre plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 7 de diciembre de 2018, sin que Don Miguel Tello Gómez, adjudicatario de plaza en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Relación nº 11. Número de Orden 2), haya formalizado el correspondiente contrato de trabajo, y en aplicación de lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria, así como en el apartado quinto de la Resolución publicada el 7 de diciembre de 2018, anteriormente mencionada, **se requiere** al siguiente candidato de la relación de aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Relación nº 11. Número de Orden 2), y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del correspondiente contrato, previa aportación de la documentación acreditativa necesaria, en su caso. Dicho candidato es el relacionado a continuación:

Nº Relación	Nº Orden	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO
11	2	****7154*	DAVID TREJO SÁNCHEZ	ACCESO LIBRE

Una vez recibida la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá a readjudicar el puesto vacante. Esta adjudicación se publicará en la página www.educacionyfp.gob.es. El nuevo contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del presente requerimiento.

Madrid, 29 de enero de 2019.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,

Carmen Cuesta Gil.